



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 12 de agosto de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de OLSEN DAY TRUJILLO MEJÍA y LILIANA PATRICIA VALERIO JIMENEZ, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00039.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

<b>Nombre del predio: «Lote de Terreno»</b>		
<b>Solicitante:</b>	<b>Olsen Day Trujillo Mejía Liliana Patricia Valerio Jimenez</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C. # 1.040.493.205 C.C. # 1.040.492.277</b>	<b>Norte:</b> partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2401231,46 – este 4803842,82) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 2, 320984 y 321001 hasta llegar al punto 320962 (coordenadas planas norte 2401191,84 – este 4803948,54) colindando con Rigo Misa en una distancia 124,02 metros. <b>Oriente:</b> partiendo desde el punto 320962 (coordenadas planas norte 2401191,84 – este 4803948,54) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas norte 2401086,68 – este 4803913,29) colindando con Alexandra Oviedo en una distancia de 110,91 metros. <b>Sur:</b> partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas norte 2401086,68 – este 4803913,29) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 348342 (coordenadas planas norte 2401117,61 – este 4803856,46) colindando con junta de acción comunal en una distancia de 64,70 metros. Continúa partiendo desde el punto 348342 (coordenadas planas norte 2401117,61 – este 4803856,46) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 348383 (coordenadas planas norte 2401181,99 – este 4803785,31) colindando con Alex Corrales en una distancia de 95,95 metros. <b>Occidente:</b> partiendo desde el punto 348383 (coordenadas planas norte 2401181,99 – este 4803785,31) en línea recta en dirección nororiente pasando por el punto 4 hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2401231,46 – este 4803842,82) colindando con vía a El Bagre en una distancia de 77,33 metros.
<b>Vereda:</b>	<b>El Real</b>	
<b>Corregimiento:</b>	<b>XXX</b>	
<b>Municipio:</b>	<b>El Bagre</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Antioquia</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>027-38099</b>	
<b>Código Catastral:</b>	<b>052500001000000120078000000000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>1 hectárea + 2347 mts<sup>2</sup></b>	
<b>Titular inscrito:</b>	<b>Agencia Nacional de Tierras</b>	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario